

Laboratorios Clínicos

LM-014



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 10473, declara que el

Laboratorios Clínicos de Grupo Montecristo- 3101675402 SA

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE-ISO 15189:2023 Laboratorios clínicos. Requisitos para la calidad y la competencia, tal como se indica en el Alcance de acreditación adjunto*

Acreditación inicial otorgada el 30 de julio del 2026

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ing. Zeidy Alfaro Gutiérrez, MBA.
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de acreditación de laboratorios clínicos LM-014

Otorgado a:

**Laboratorios Clínicos de Grupo Montecristo - 3101675402
SA**

Conforme a los criterios de la Norma INTE-ISO 15189:2023 Laboratorios clínicos. Requisitos para la calidad y la competencia, equivalente a la Norma ISO 15189:2022 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Laboratorio clínico: **Laboratorio Clínico de Grupo Montecristo, S.A.**

Sede Central ubicada en: San Jose, 300 metros sur del costado oeste del Parque La Merced. Calle 14, Avenida 8, Costa Rica. Instalaciones fijas

Sede Lindora ubicada en: San José, Santa Ana, 300 metros norte de la Iglesia de Pozos, Costa Rica. Instalaciones fijas.

Sedes donde se realiza la fase preanalítica:

Alcance de la Acreditación y Certificado de Acreditación

Código N° :
ECA-MP-P09-F01
Fecha de entrada en vigencia:
2020.12.17

Páginas:
3 de 4
Versión:
07

1. Sede Central, Laboratorio Central Hospital San José. 2. Sede Lindora, Laboratorio Central Hospital Lindora 3. Laboratorio Páez Santa Ana 4. Laboratorio Páez Tibás 5. Laboratorio Páez Barva 6. Laboratorio Páez San Antonio 7. Laboratorio Páez Vizcaya 8. Laboratorio Páez Walmart Pinares 9. Laboratorio Páez Montelimar 10. Laboratorio Páez San Pedro	11. Laboratorio Páez Escazú 12. Laboratorio Páez Curridabat 13. Laboratorio Páez Sabana 14. Laboratorio Páez Heredia UNA 15. Laboratorio Páez Guadalupe 16. Laboratorio Páez Yoses 17. Laboratorio Páez Lindora 18. Laboratorio Páez Heredia San Francisco
---	--

Fase analítica:

Matriz	Analito	Técnica de Medición	Código de Procedimiento Interno	Sede o sitio donde se realizan las actividades
Suero	Creatinina	Picrato Alcalino Cinético	LAB-ANA-IN-03, Versión: 04	Sede Central y Sede Lindora
Suero	Glucosa	Enzimática	LAB-ANA-IN-03, Versión: 04	Sede Central y Sede Lindora
Suero	Triglicéridos	Glicerol Fosfato Oxidasa	LAB-ANA-IN-03, Versión: 04	Sede Central y Sede Lindora
Suero	Colesterol Total	Enzimática	LAB-ANA-IN-03, Versión: 04	Sede Central y Sede Lindora
Suero	HDL Colesterol	Detergente Acelerador Específico	LAB-ANA-IN-03, Versión: 04	Sede Central y Sede Lindora

Fecha	Modificación
2026.08.03	Se modifica el alcance de acreditación debido al otorgamiento inicial de la acreditación aprobado por la Comisión de Acreditación en sesión CA-021-2026 mediante acuerdo CA-021-2026-04, mismo que fue notificado al OEC el 30 de julio de 2026.

Acreditado a partir del
30 de julio del 2026

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición
de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:

No aplica

(Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de
alcance).

Ing. Zeidy Alfaro Gutiérrez, MBA.
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.